

Mas. 18 de Julio de 1793

1<sup>a</sup> 53 15 D-15

Inmucty.

Ilmo. Señor.

Informe de

Señor.

Res. or. Comis.

del Cuartel, y

el Fig. ma.

*[Signature]*

Ilmo. Señor.

D. Andres el Penal, Donador de Camara de S. M. hace presente a V. S. Y. sea Dueno de una casa sita en la calle de Sta. Isabel manana 23. n. 38, la q. desea construir de nueva planta, como demuestra el adjunto Dizeño firmado por

En consecuencia del an. el Academico de Merito D. Antonio Aguado por loq. =

terior Acuerdo de Supp. a V. S. Y. se digne dar la correspond. licencia p. ello

U. S. Y. he visto y visto precedida las diligencias acostumbradas; qua q. expena

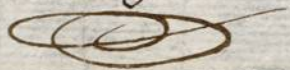
nocho la alineacion que en el Intererado de el sup. se recivio de V. S. Y. Mad. 38, de Julio de 1793.

be observar para la ele. *[Signature]* Andres el Penal

cion de la fachada q. *[Signature]*

de Nueva planta solicita construir con arreglo á lo demostrado en el adjunto Dizeño, que para el efecto presenta firmado del Arquitecto D. Antonio Aguado que hade dirigir la obra en la Posesion que expresa, y mediante hallarse bien situada la que en el dia tiene con los dos puntos de las Casas Medianeras en los cinquenta y tres pies y tres cuartos de su longitud, halla que sobre ella debe asegurarlo guardandose las prevenciones de que su construccion sea asegurada sobre el correspondiente Cim. to. de Mamposteria fundada en terreno firme con el grueso de tres pies y tres cuartos, y Locallo de Canteria de dos itadas de s.

-cubiertas, por lo menos en el punto mas elevado de la Calle con el de tres pies, con-  
-tinuando el Vero con buena fabrica de Albañileria, y Azcos de lo mismo en  
-todos los huecos sin humbrales ni Enramados algunos de Madera, lo que  
-seria muy conveniente practicar en las Medianerías dándole el citado que-  
-ro de los tres pies en el primer piso, y Verallandose un quarto de pie en cada  
-uno de los otros por el interior; de forma, que en el ultimo y á recibir el Ale-  
-ro, Venute con el de dos pies y Medio, dejando la coronada en esta con Alero  
-de Madera, que igualm<sup>te</sup>. que los Suelos deberian estar con los de la Casa Contigua  
-y Medianera N.<sup>o</sup> siendo de Madera labrada á sacos y Compuesto de Modillo-  
-nes proporcionados, Solera, Tacadura, y Corona, puesto en el Canalones de ofa-  
-delata bien afianzados, q. reciban y viertan las Aguas del cubierto; cuya Bo-  
-quillas, Cavalletes, y Redobles, se asegurarian y recibiran con Vero igualm<sup>te</sup>  
-que los Cubiertos de las Boardillas, situando estas como corresponde sin An-  
-tepecho alguno bolado; No excediendose con el balda de las Vefas en el piso bajo  
-de dos á tres dedos, y el de los Balcones Media Vara en el 1.<sup>o</sup> y pie y quarto en  
-el segundo, colocando embetidas en el querso las Lumbrexas, y sus Vefas sin po-  
-ner Bariente ni Peldaño bolado en la puerta; Como tampoco otro algun em-  
-barazo á el tranvito publico; dexando tambien puertas por toda la extensi-  
-on de la Azera á el piso de la Calle Losas de piedra Bexaoguena solida, y de  
-buen grano de tres pies de ancho por una quarta de querso, e igualm<sup>te</sup>. Vero.  
-todo el aspecto exterior decentemente bajo de un proprio y decoroso orden,  
-q. manifieste solida Construcion; debiendo este Intendente dar aviso á C.S.Y.  
-Vnco que este sentado el Local de Cameraria, para que se sirva Mandar pa-  
-sar á Reconocelo; Segundo aviso quando la Construcion este á Media altu-  
-ra de la total, y tercero en hallandose á los Termates, para que practicand-  
-ose iguales diligencias, por ellas conste á C.S.Y. haberse cumplido, y obedi-  
-tado quanto sobre el particular tenga abien Verdex, y Determinar; Sien.



No esto lo que acerca del mismo puedo exponer, y manifestar. Madrid 22 de Julio de 1793.

Juande Villanueva

M. S.<sup>o</sup>

En consecuencia del anterior an-  
tecedente Informe del Arquitecto  
mayor Dn Juan de Villanueva no  
hallo reparo que VSY conceda  
la Licencia que solicita este In-  
teresado. Madrid 29 de Julio  
de 1793

Antonio Maria  
Bustamante Arce

Madrid 30 de Julio de 1793.

Inm. Ay.<sup>to</sup>

Conceder liz. para hacer esta obra con  
arreglo a los informes antej-<sup>tes</sup>

Ha. el propio dia.

Alfaro Senor

A. J. J. J. J. J.

Don Francisco de Paula

7  
Sr. Comendador  
Carran en la Calle de  
S. Francisco

1793



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO Q. VARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES, 2

*Yo Juan de San Martin y Silveo*  
Conde del Rey mio Señor, del plegado, Alcaldia, y Juntas Reales y Municipales de esta villa de Madrid, oficial de la Secretaria de su M. Ayuntamiento, y del Estado noble de ella.

Doy fe: Fue estando hoy dia de la fecha en la casa señalada con el num. diez y ocho de la manana veinte y tres, y en la calle de Santa Isabel de esta corte, propia de D. Andres el Beral. Dador de fama de S. M. El Sr. D. Antonio Alarcia Bustamante, Cavallero Regidor de esta D. N. villa, y Comis. con aprobac. de S. M. del Cuartel titulado de San Sebastian; D. Juan Garcia de Lama, Visitad. general de Indias; D. Martin de Zavallos su Teniente; D. Juan de Villanueva, Arquitecto de S. M. y mayor de las obras y fuentes de esta referida villa, y D. Antonio Aguado, tambien Arquitecto en ella, por quien esta firmado el Dueno de la q. se intenta hacer en D. N. P. de la D. N. villa, y cuya direccion parece ha de correr p. el Sr. D. Juan de Villanueva, mudiere y alineare la fachada q. debia darse, y forma

que quedare arreglada a lo que a la vtri-  
ma real Resolucion de S. M. sobre aumento  
de habitaciones en esta Corte. Ten su comeg.  
6. ante mi el Infraescrito, en lo practico,  
tomando los apuntes, advertencias, y me-  
didas que le parecieron oportunas, las quales  
constaran del informe y declaracion que  
tiene q. dar a continuacion del acuerdo de  
Madrid, puesto en conseq. de la solicitud  
de la parte; Y de orden de S. S. previene al  
qn. Int. Arguido, no diese principio a la  
obra en el interin no obrare las correspond.  
licen. de Mad. y q. conseq. de las, mientras du-  
re, no ha de dejar en la calle, Freya, Carro-  
tes, ni excombridos q. embarace el tramite  
publico, antes bien todo lo sabado limpiar  
y barrida de forma q. quede libre y espedi-  
ta; con lo qual se concluyo este acto que  
a mandado de S. S. lo pongo q. testam. q.  
signo y firmo. Mad. Diez y nuebe de  
Julio de mil setecientos y tres =

Mico  
Juan de S. Martin y  
y Silveo

Fachada de la Casa n.º 18 en la manzana 23.ª a la Calle de Santa Isabel.



Escala de 5 10 20 30 40 50 Pie Castellano.

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Aguado  
*[Signature]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

6

1-53-15